

Santiago, 26 de agosto de 2024  
**DE 04339-24**

Señor  
Leonardo Bastidas  
Encargado Titular  
**Arauco Bioenergía SpA.**  
**Maderas Arauco S.A.**  
**Celulosa Arauco y Constitución S.A.**  
Presente

**Ref.:** Acepta Expertos Técnicos para los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la Prestación de los Servicios Complementarios de Control de Frecuencia y Control de Tensión para TER Celco, TER Cholguan, TER Nueva Aldea, TER Valdivia y TER Viñales.

**Responde a ingresos DE04130-24 y DE04132-24.**

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 del Anexo Técnico “Verificación de Instalaciones para la prestación SSCC”, de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT SSCC), se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante carta de la Ref. [1] y [2].

Al respecto, comunicamos a Ud. que el Coordinador Eléctrico Nacional, declara admisible a los expertos de la empresa **Estudios Eléctricos Chile S.A.**, que se presentan en Anexo 1 de la presente carta, para llevar a cabo la supervisión de los ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios Control de Frecuencia y Control de Tensión a prestar por las centrales mencionadas en la Ref. [1] y [2].

Para continuar con el proceso de verificación, deberá enviar los protocolos de ensayos, en conjunto con la fecha de realización de las pruebas. Dichos protocolos deberán ser enviados con al menos 15 días hábiles de anticipación a la realización de las pruebas.

Cabe destacar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-5 de la NTSSCC, la verificación de las instalaciones mencionadas, por ser consideradas existentes al momento de iniciar el régimen de SSCC, podrán ser realizadas con personal propio, no siendo mandatorio la contratación de un tercero (experto técnico).

Considerando lo planteado, su representada deberá comunicar a más tardar el 9 de septiembre, si el proceso de verificación de las instalaciones en cuestión será realizado por su cuenta o por medio del Experto Técnico declarado admisible por el Coordinador, debiendo además adjuntar un plan de trabajo que indique las fechas de envío de los respectivos protocolos e informes de verificación, debiendo finalizar el proceso a más tardar en diciembre del presente año.

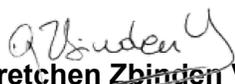
Sin perjuicio de lo anterior, la verificación deberá ser realizada en cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico “Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC”

de la Norma técnica mencionada previamente y en el Instructivo y Guías de Verificación elaborados por este Coordinador y que se encuentran publicados en la siguiente ruta:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos**

La información solicitada debe ser enviada mediante carta y con copia al correo [verificacion.sccc@coordinador.cl](mailto:verificacion.sccc@coordinador.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerente de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DIR/SGM/adr

## Referencias

[1] Carta GAB-046/2024 del coordinado Arauco Bioenergía SpA., Ref. “Antecedentes Experto Técnico pruebas de verificación de instalaciones de Servicios Complementarios” de fecha 09 de julio de 2024, **Ingreso DE04130-24**

[2] Carta GAB-048/2024 del coordinado Arauco Bioenergía SpA., Ref. “Antecedentes Experto Técnico pruebas de verificación de instalaciones de Servicios Complementarios” de fecha 09 de julio de 2024, **Ingreso DE04132-24**

**Anexo 1: Exigencias Art. 4 a Expertos Técnicos**

<b>Exigencias Art. 4</b>	<b>Estudios Eléctricos</b>
10 años de experiencia relacionada con los ensayos a realizar	Cumple
Profesionales que cumplen Experiencia y que cumplen rol de Experto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Federico García</li> <li>• Federico Deledda</li> <li>• Gonzalo Espinoza</li> <li>• Marcelo Calviz</li> </ul>
Declaración Jurada de Conflicto de Interés	Cumple presentación de declaración jurada de ausencia de conflicto de interés